



COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO, PLANTILLAS DEFINITIVAS Y CONVOCATORIA PARA EL TERCER EJERCICIO.

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante ORDEN 436/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, (B.O.C.M. 11/11/2021), designado por Resolución de 1 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 15 de junio) y modificado por la Resolución de 22 de noviembre de 2023, de la Dirección General de la Función Pública (BOCM de 1/12/2023)

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.3 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo) y en la base 9 de la Orden 970/2018, de 26 de marzo, por parte del Tribunal Calificador designado, adjunto se remite a ese Centro Directivo, como **Anexo I** al presente escrito, **la relación de los aspirantes del turno libre y del cupo de discapacidad, que han superado el segundo ejercicio del citado proceso selectivo**, ordenados de mayor a menor puntuación total del ejercicio y ordenados alfabéticamente,

El nivel mínimo necesario para la superación del citado ejercicio ha sido establecido por el Tribunal Calificador, en su sesión de fecha 23 de julio de 2024, tanto para el llamamiento único como para el extraordinario en:

- **Turno libre cupo de discapacidad: nivel mínimo de 5,67 puntos.**
- **Turno libre: nivel mínimo de 7, 11 puntos.**

que equivalen a 5 puntos, de acuerdo con lo establecido en la base 8 de la presente convocatoria. Cada uno de los supuestos prácticos se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 10 puntos y no ser calificado con menos de 3 puntos en ninguno de los supuestos. La calificación final de este ejercicio será determinada mediante la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos, debiendo estar comprendida entre 0 y 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos

La fórmula para la determinación de la puntuación alcanzada en función del nivel mínimo fijado para superar el ejercicio es la siguiente:



$$T_s = \frac{T_2 - T_1}{P_2 - P_1} \times (P_s - P_1) + T_1$$

Donde:

Ts: puntuación obtenida por el aspirante

T2: puntuación máxima que se puede obtener en el ejercicio de acuerdo con las bases

T1: puntuación mínima para superar el ejercicio de acuerdo con las bases

P2: número de preguntas del cuestionario

P1: número de respuestas correctas netas que equivalen a la nota necesaria para superar el ejercicio

Ps: número de respuestas correctas netas del aspirante

ADMINISTRATIVO ACCESO LIBRE Y EXTRAORDINARIO

DENOMINACIÓN P: Puntuaciones en la escala con puntuación máxima 10 T: Puntuaciones en la escala de la Convocatoria (con puntuación máxima 10)	TRAMO SUPERIOR Para puntuaciones del candidato entre 10 y 7,11	TRAMO INFERIOR Para puntuaciones del candidato entre 0 y <7,11
P1	7,11	0
P2	10	7,11
T1	5	0
T2	10	5
(T2-T1)/(P2-P1)	1,730103	0,703234
PS Puntuación Directa		

ADMINISTRATIVO ACCESO LIBRE CUPO DISCAPACIDAD

DENOMINACIÓN P: Puntuaciones en la escala con puntuación máxima 10 T: Puntuaciones en la escala de la Convocatoria (con puntuación máxima 10)	TRAMO SUPERIOR Para puntuaciones del candidato entre 10 y 5,67	TRAMO INFERIOR Para puntuaciones del candidato entre 0 y <5,67
P1	5,67	0
P2	10	5,67
T1	5	0
T2	10	5
(T2-T1)/(P2-P1)	1,154734	0,881834
PS Puntuación Directa		



Asimismo, se adjunta para su publicación, como **Anexo II y III**, de la plantillas definitivas de respuestas del segundo ejercicio consideradas correctas por el Tribunal para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

Igualmente, se procede a efectuar la CONVOCATORIA, en llamamiento único, a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio, para la **realización del tercer ejercicio de la oposición**, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, y conforme a los términos dispuestos en la base 8.2.2 de la convocatoria.

FECHA: 5 de octubre 2024

HORA: 10 horas

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Escuela Politécnica Superior (Universidad Autónoma de Madrid) Campus de Cantoblanco c/ Francisco Tomás y Valiente nº 11 - 28049, Madrid

Material que han de llevar los aspirantes admitidos: habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a examen a los aspirantes que no presenten algunos de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida, en ese supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad, que a efectos haya de realizar el tribunal de selección.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid
Dirección General de la Función Pública
c/ Los Madrazo, nº 34 _ 2ª Planta
28014-Madrid

En Madrid, a 4 de septiembre de 2024

La secretaria del Tribunal

F
G
U
P
N

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCION PUBLICA